Fros-3

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1603-12-EP,** acción extraordinaria de protección presentada por **Bertha Elizabeth Valencia Valverde, Procuradora Judicial del Director General del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, ISSFA**, en contra de la sentencia de 3 de agosto del 2012, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección Nro. 593-2011, 286-2011, mediante la cual se resolvió confirmar en todas sus partes el fallo del interior, dictado el 2 de septiembre del 2011, por el Juzgado Primero de Inquilinato y Relaciones Vecinales del Guayas, en la cual se resolvió declarar con lugar la acción interpuesta por el señor Jacinto Eugenio Ochoa Peralta, disponiendo que el ISSFA, conceda la pensión de retiro militar y las prestaciones a que tuviere derecho en tal calidad, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 09 del 2.012

Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jimenez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 2565 -177 / 2563 - 144
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador